

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

26289 MADRID.

Edicto

Doña Ana María Noriega Tamboleo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 1272/08, interpuesto por Aidater, S.L. contra la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2008 dictada en el procedimiento sancionador n.º 04-MI-00059.8/2008, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2009 por el que se ha acordado plantear cuestión de ilegalidad a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Supremo sobre el art. 34.4 del Real Decreto 889/1996, de 21 de julio por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 124.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057566-1